

RESOLUCIÓN N° 3723

La Plata, 24 de febrero de 2025

VISTO: El artículo 22, incisos 1, 6 y 10, de la Ley N° 11.868 (y modif.); las Resoluciones N° 1861, de fecha 4 de junio de 2013, N° 2239, de fecha 27 de octubre de 2015, N° 3156, de fecha 7 de febrero de 2023 y N° 3719, de 11 de febrero de 2025. Y; -----

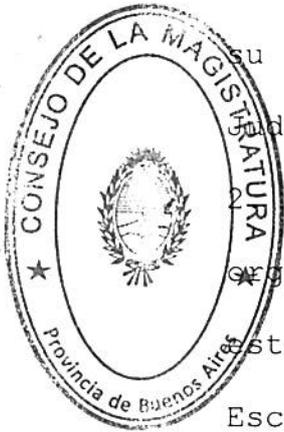
CONSIDERANDO: -----

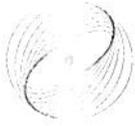
1. Que, el artículo 22 de la Ley N° 11.868, en sus incisos 1, 6 y 10, establece -en lo atinente a la presente- que corresponde al Consejo dictar su reglamentación, designar a su personal, y crear, organizar y dirigir la Escuela Judicial. -----

2. Que, por Resolución N° 1861/2013, este Consejo aprobó la organización de la Escuela Judicial. En su artículo 13, estableció que la duración en el cargo del Director de la Escuela es de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido. ----

3. Que, mediante Resolución N° 2239/2015, se modificó el artículo 13 de la Resolución N° 1861/2013, reduciendo el plazo del mandato del Director de la Escuela Judicial a dos (2) años. -----

4. Que, a través de la Resolución N° 3156/2023, se designó por el término de dos (2) años en el cargo de Director de la Escuela Judicial al Dr. Pablo Roberto Perel (art. 1°),





RESOLUCIÓN N° 3723

supeditando la asunción y el ejercicio del cargo a la acreditación de la concesión de la licencia respectiva por parte del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al prestar servicios en dicho Organismo (art. 2). -----

5. Que, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2° de la Res. 3156/2023, el Dr. Pablo Roberto Perel tomó posesión del cargo el día 14 de febrero de 2023, según surge del acta N° 128, obrante a fs. 179, del Libro de Actos Protocolares de este Consejo de la Magistratura. ----

6. Que, teniendo en cuenta que el día 14 de febrero de 2025 el Dr. Pablo Roberto Perel cesaba en sus funciones como Director de la Escuela Judicial y a los fines de posibilitar una adecuada organización de la aludida Escuela, este Consejo dictó la Resolución N° 3719/2025 prorrogando hasta el día 1 de marzo de 2025 el mandato vigente del Dr. Perel en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----

7. Que, encontrándose próxima a vencer la prórroga prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 3719/2025, teniendo en consideración que la próxima sesión de este Consejo se llevará a cabo el día 11 de marzo del corriente y subsistiendo en la actualidad los motivos que originaron la prórroga, este Consejo estima oportuno y conveniente prorrogar la duración del mandato vigente del Dr. Perel en



RESOLUCIÓN N° 3723

el cargo de Director de la Escuela Judicial hasta el día 1 de abril de 2025. -----

8. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----
----- **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

----- **RESUELVE:** -----

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 1 de abril de 2025 la duración del mandato vigente del Dr. Pablo Roberto Perel, en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----

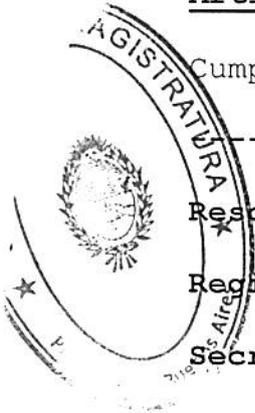
Artículo 2°: Regístrese y notifíquese al Dr. Perel.

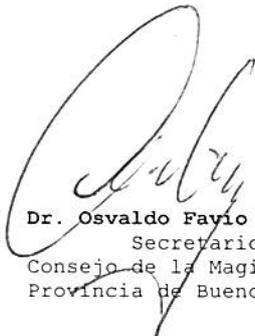
Cumplido, archívese. -----

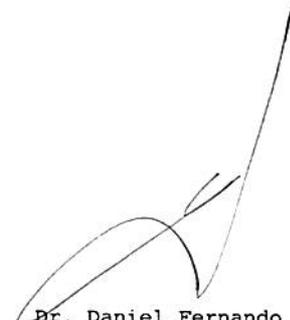
Resolución N° 3723. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

